

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

6696 GRUP SERHS, S.A.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 304 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica a los accionistas que la Junta General Extraordinaria de la Sociedad de 4 de julio de 2017 ha acordado aumentar el capital social de en la suma de 1.603.343,80 €, mediante la emisión y puesta en circulación de 697.106 nuevas acciones nominativas, de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores, numeradas correlativamente del 44.507.545 al 45.204.650, inclusive.

En el supuesto que el presente aumento de capital no se suscriba íntegramente, el capital se aumentará exclusivamente en la cuantía de las acciones suscritas.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 2,30 € y quedarán íntegramente desembolsadas en el momento de su suscripción con cargo a reservas voluntarias, mediante el correspondiente traspaso contable de su importe de la cuenta de reservas voluntarias a la cuenta de capital.

Sirve de base al presente acuerdo el balance cerrado a 16 de mayo de 2017, verificado por el auditor de la sociedad, Faura-Casas, Auditors Consultors, S.L., según informe de fecha 1 de junio de 2017.

El presente aumento de capital tiene por objeto ofrecer a los accionistas la facultad de elegir entre recibir acciones de nueva emisión, o un importe en efectivo de 0'065 € por cada derecho de asignación gratuita de acciones. Cada acción de Grup Serhs, S.A., otorga a su titular un derecho de asignación gratuita. Sin perjuicio de la transmisibilidad inherente a los derechos de asignación gratuita, cada accionista podrá optar entre las siguientes opciones:

a) Recibir nuevas acciones de Grup Serhs, S.A. En este caso se asignará al accionista gratuitamente una acción nueva por cada 63,8461 derechos de asignación gratuita de los que sea titular.

b) Percibir efectivo a razón de 0,065 € por derecho. A tal efecto Grup Serhs, S.A., asume un compromiso irrevocable de compra de derechos de asignación gratuita, a fin de extinguirlos, al precio fijo de 0,065 € cada una de ellos. El precio se hará efectivo el día 24 de agosto de 2017.

Asimismo, los accionistas podrán combinar las opciones anteriores en función de sus necesidades. Ahora bien, los accionistas que no hayan comunicado su decisión recibirán el número de acciones nuevas que les corresponda. El exceso de derechos que no dé derecho a la asignación gratuita de una acción entera serán abonados automáticamente por la Sociedad, a fin de extinguirlos, a razón de 0,065 € cada derecho.

Para que los accionistas manifiesten si optan por recibir efectivo -en todo o en parte- a razón de 0,065 € por derecho, y también a los efectos de transmisión de derechos, se concede a los actuales accionistas un plazo que comenzará el día en que se publique el acuerdo en el BORME y acabará el 23 de agosto de 2017, siempre y cuando entre ambas fechas haya transcurrido el plazo mínimo de un mes. El día 24 de agosto de 2017, la Sociedad procederá a:

A) Abonar, a quien lo haya solicitado, los derechos de asignación gratuita de acciones adquiridos, al referido precio de 0,065 € por cada derecho.

B) Abonar, cuando corresponda, también al precio de 0,065 € por cada derecho, los picos o fracciones de pico que no den derecho a la asignación gratuita de una acción entera.

C) Asignar las acciones que correspondan, tanto a quien haya adquirido derechos, como a los accionistas que no hayan optado por la transmisión de sus derechos, en base a los datos que resulten del libro registro de acciones nominativas.

Arenys de Munt, 5 de julio de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración, D. Ramo Bagó i Agulló.

ID: A170054761-1